

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-04109-2025	Retimbre cilindros extinción de sala racks RTVE PALMA MALLORCA	5.800 €

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora** indicados en el anuncio de licitación a través de la plataforma de contratación de RTVE. <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: El presente pliego establece las condiciones para la contratación de la adecuación a normativa de la instalación de extinción de incendios del centro territorial de RTVE Baleares.

Se incluyen trabajos de control de calidad de la instalación, generación de la documentación que se precise para la tramitación del expediente, la inspección por parte de una Entidad de Inspección y Control Industrial (EICI), así como toda la tramitación asociada para la legalización y registro en Industria de las instalaciones PCI del edificio.

2) Precio: El precio máximo aplicable por el suministro será el que resulte de la adjudicación por el Órgano de Contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo I presentado por el adjudicatario.

VALOR ESTIMADO
5.800,00 €

El desglose del valor estimado es:

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
01	Capítulo		LOTE ÚNICO	1	5.800,00	5.800,00
01.01	Partida	UD	DESCONEXIONADO Y PALETIZADO CILINDROS	1,00	800,00	800,00
			Ud. Desconexionado y paletizado de 4 cilindros de extinción y dejarlos preparados para transporte, incluso mano de obra y material de palitizado (palets, flejes...)			
01.02	Partida	UD	RETIMBRADO Y PINTADO	4,00	900,00	3.600,00
			Ud. Retimbrado y pintado de cilindro de extinción de 80 l incluyendo revisión de las válvulas, recarga de gas IG-55 y portes. Incluyendo: Inspección visual interna y externa del cilindro. Prueba hidráulica a presión para comprobar la resistencia mecánica. Verificación de válvulas y accesorios. Marcado con la nueva fecha de retimbrado.			
01.03	Partida	UD	RECEPCIONADO Y PUESTA EN SERVICIO	1,00	800,00	800,00
			Ud. Recepcionado, montaje y puesta en servicio de cilindros de extinción, incluyendo todos los trabajos a realizar.			
01.04	Partida	UD	SEGURIDAD Y SALUD	1,00	200,00	200,00
			Ud. Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, incluyendo: - Instalaciones de bienestar. - Señalización. - Equipos de protección individual (casco, guantes, mascarilla antipolvo, faja de protección lumbar, cinturón portaherramientas, botas de seguridad, etc.). - Protecciones colectivas y botiquín. - Mano de obra de seguridad. Incluso todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar. Según RD 1627/1.997. Medida la unidad completamente realizada.			
01.05	Partida	UD	GESTIÓN DE RESIDUOS	1,00	200,00	200,00
			Ud. Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos, comprendiendo: - Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando 2 peones ordinarios en la carga, sin incluir transporte, no se incluye la selección previa. - Clasificación de residuos a pie de obra, bien sean de demolición o en fracciones, según normativa vigente, con medios manuales. - Alquiler de contenedor de 8 m3 de capacidad, colocado a pie de carga, cualquiera que sea su distancia. - Retirada de gas refrigerante a punto adecuado según normativa medioambiental			
01.06	Partida	UD	CONTROL DE CALIDAD	1,00	200,00	200,00
			Ud. Partida destinada al control de la calidad al ejecutar los trabajos, comprendiendo: - Conjunto de ensayos y pruebas necesarias según normativa e indicaciones de la DF, de acuerdo con lo especificado en el expediente, para garantizar y certificar: los materiales, calidad de la ejecución y correcto funcionamiento de las partidas que conforman el mismo, así como la comprobación y legalización de las instalaciones, con p.p. de mano de obra, redacción del plan de control de calidad, coordinación de los trabajos, toma de datos, redacción de informes, materiales necesarios.			
TOTAL				1	5.800,00	5.800,00

El presupuesto base de licitación se detalla en la siguiente tabla:

OBRA	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA 21 %	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Retimbre cilindros de gas de extinción de la sede de RTVE de Palma de Mallorca, Baleares	5.800,00 €	1.218,00 €	7.018,00 €

3) Duración y plazo de ejecución/entrega:

El plazo de realización del servicio será de 3 meses, desde la fecha de formalización del contrato.

4) Lugar de ejecución:

Se realizará en el centro de producción de RTVE de Palma de Mallorca
Dirección: C/ Aragó, 26, 07006 Palma

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la propuesta más económica, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Criterios de valoración automática - precio:	100

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta } X = \text{PM (Oferta más baja/Oferta } X)$$

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

La periodicidad de la facturación será mensual, previa certificación de los trabajos.

7) Penalidades: si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe de los servicios retrasados.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

8) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le

requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- CIF
- Poder del firmante.
- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social**.

9) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitacion.rtve.es)

10) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Contratación 2024](#).

Se ruega acuse de recibo

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a
 (Nombre y dos apellidos) provisto de D.N.I. número, expedido con fecha
 ... y domiciliado en calle/plaza
, CP, en calidad de de la
 empresa
 (cargo que ocupa) (nombre o razón social) con NIF
 ... y domicilio social en CP número, calle/plaza
 número, enterado del procedimiento general
 tramitado para adjudicar el expediente **S-04109-2025 - Retimbre cilindros extinción de sala racks RTVE PALMA MALLORCA.**

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

Expediente	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
Retimbre cilindros extinción de sala racks RTVE PALMA MALLORCA	_____ €

B. Desglose de precio:

Código	Nat	Ud	Resumen	Unidades estimadas	Importe	Importe total
01.01	Partida	UD	DESCONEXIONADO Y PALETIZADO CILINDROS	1,00		
01.02	Partida	UD	RETIMBRADO Y PINTADO	4,00		
01.03	Partida	UD	RECEPCIONADO Y PUESTA EN SERVICIO	1,00		
01.04	Partida	UD	SEGURIDAD Y SALUD	1,00		
01.05	Partida	UD	GESTIÓN DE RESIDUOS	1,00		
01.06	Partida	UD	CONTROL DE CALIDAD	1,00		
TOTAL						

Las proposiciones económicas no podrán incluir precios unitarios superiores a los indicados en el apartado 2) Precio del presente documento.

Será obligatorio cumplimentar todos los campos de los formularios en caso contrario se desestimará la oferta. En caso de discrepancia entre el importe del precio unitario y el importe indicado en las casillas de importe ofertado total, prevalecerá el importe del precio unitario de cada servicio, y se corregirá el cálculo partiendo del precio unitario indicado.

..... a, de de 2025
 - FIRMA - (Obligatoria)